



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de agosto de 1973.-

464/73

Expte. N° 1.397/73

VISTO:

Los términos de la Resolución n° 446/73 del 31 de julio pasado, en el sentido de constituir mesas de trabajo para elaborar proposiciones referidas a la Ley Universitaria; atento a lo propuesto por los distintos Departamentos de esta Universidad en los Exptes. N° 5.083/73; 10.030/73; 25.039/73; 6.036/73; 1.260/73 y/ 15.003/73 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

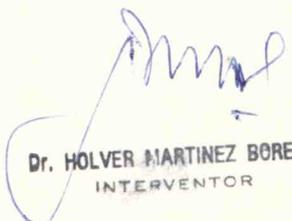
ARTICULO 1º.- Constituir la Mesa Central Coordinadora de Trabajo para la elaboración de proposiciones ordenadas al proyecto de Ley Universitaria, con los siguientes docentes, representantes de Secretaría Académica y de los Departamentos que/ a continuación se detalla:

- Prof. María Ester GONZALEZ y Prof. Yolanda FERNANDEZ ACEVEDO, por Secretaría / Académica de esta Universidad.
- Dr. Carlos D. FINKEL y Dra. Cecilia MOSSIN KOTIN, por el Departamento de Ciencias Exactas.
- Prof. Sara R. MORGENSTER de FINKEL y Prof. Roque B. SILVA, por el Departamento de Ciencias de la Educación.
- Prof. Sara SAN MARTIN de DAVALOS y Prof. Alberto LUIS CALOU, por el Departamento de Humanidades.
- Ingº Francisco E. ABAN e Ingº María E. CAPRETTO de CASTILLO, por el Departamento de Ciencias Tecnológicas.
- Dr. Carlos H. MORENO y Dr. José Germán VIRAMONTE, por el Departamento de Ciencias Naturales.
- Lic. Héctor E. MALETTA y Dr. Manuel F. MIRANDA, por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la coordinación de la Mesa Central Coordinadora de Trabajo, estará a cargo del Lic. José María SERRA del Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su / toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR